



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 80 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA E INTERVIENE DOS REPRODUCTORES DE MÚSICA

Se han realizado un total de 328 intervenciones en las zonas del Centro Histórico, Teatinos y Huelin con resultado de 25 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 55 personas denunciadas

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 30 denuncias por varios incumplimientos en las 137 intervenciones realizadas

8/11/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 80 denuncias, tanto a establecimientos (25) como a personas (55) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 328, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 31 de octubre (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 7 de noviembre en las zonas del Centro Histórico, Teatinos y Huelin.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 137 intervenciones cuyo resultado ha sido: 23 VTC denunciados, por varios incumplimientos, en su mayoría por la circulación para búsqueda, recogida o propiciar la captación de clientes que no hubiesen contratado previamente; 3 taxis denunciados y 4 taxis-pirata.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 19 personas: 12 persona por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública y el resto por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; comportamiento de animales domésticos, etc); y, se han intervenido 2 reproductores de música.



Las 12 denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública se han producido en las siguientes calles; Marqués de Larios (2); Méndez Nuñez (3); Niño de Guevara (3); y San Telmo (4).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 36 denuncias, 32 de ellas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública; 3 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas; y 1 por impedir y/u obstaculizar el tránsito por espacios públicos con conductas coactivas o de acoso.

Las 32 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles: Canasteros (14); Gomez Pallete(2); Hernán Ruiz (2); Mosquera (2); Nicasio (2); Pito (3); Pozos Dulces (1) y en la calle San Telmo (4), y por último en la Plaza de los Mártires (2).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 25 por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas, 6 por dejar trascender música al exterior a través de puertas o ventanas; 5 de ellas por motivos relacionado por la terraza en vía pública (por mayor ocupación de la autorizada, incumplimiento de horarios, etc), 1 por venta a menores de tabaco, entre otras. Por otro lado, se han realizado 77 seguimientos de decretos.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.